

REGLAMENTO INTERNO CICLO LECTIVO 2024

Colegio Secundario

Es muy grato comunicarnos con ustedes antes del inicio del año académico 2024, para invitarlos a compartir juntos, padres y docentes, nuestra común misión de educadores. Tenemos la responsabilidad de orientar a los adolescentes que están bajo nuestro cuidado, para que cumpliendo responsablemente con las pautas de organización interna y de disciplina prescriptas en nuestros *Acuerdos Institucionales de Convivencia (Resolución N° 587/11 - Resolución N° 1235/23)* transiten un año más de su etapa formativa creciendo como alumnos y realizándose integralmente como personas. Con esta intención se redacta el siguiente Reglamento Interno y Pautas de Organización para el ciclo lectivo 2024:

1. Presentación personal de los alumnos:

- ➔ El uso del uniforme reglamentario es de estricta observancia durante toda la jornada escolar, y también en todas las visitas didácticas o salidas que se realicen.
- ➔ La presentación de los alumnos en el Colegio requiere el uso prolijo y adecuado del uniforme y el esmerado cuidado de su aspecto personal.
- ➔ Los varones llevan el cabello corto, sin rozar el cuello de la camisa y sin recortes extravagantes, y las niñas, si tienen el cabello largo, lo llevan recogido.
- ➔ La Comunidad de Santa Hilda desalienta expresamente el uso y exhibición de tatuajes así como el uso de aros y accesorios, maquillaje, piercings y teñido del cabello. Los varones se presentarán afeitados.
- ➔ Las niñas solo podrán llevar las uñas pintadas de un color natural. Por cuestiones de seguridad, deberán llevarlas cortas y prolijas. No se permitirán uñas esculpidas que puedan ocasionar lesiones a otros o a ellas mismas en las distintas actividades escolares.
- ➔ La camisa o blusa debe llevarse dentro de la pollera o del pantalón. Los alumnos usarán cinturón debidamente ajustado, y las alumnas concurrirán con la pollera a no más de diez centímetros por encima de la rodilla. Se espera que todos los alumnos ingresen a la institución en las condiciones de presentación e higiene indicadas en este reglamento.
- ➔ Las pautas sobre el uso del uniforme reglamentario son explícitas y, en consecuencia, deben ser respetadas. La presentación de los alumnos será exigida como muestra de buena disposición para emprender la jornada escolar diaria y como expresión de respeto a sí mismos y a los demás. La consecución de los objetivos depende de la observación de estas normas por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

2. Pautas de convivencia, seguridad y conducta:

- ➔ Los alumnos del Colegio deberán cumplir con los horarios establecidos. La permanencia en el establecimiento después de ese horario se limitará exclusivamente a los alumnos inscriptos en actividades extraprogramáticas (teatro, coro, deportes, etc). De existir una situación de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica serán ofrecidas bajo las modalidades presencial, no presencial, y/o combinada. Los horarios respectivos serán informados oportunamente a las familias.
- ➔ Se espera que los alumnos se incorporen a la jornada en óptimas condiciones de aprendizaje.



- ➔ Al inicio de cada hora de clase, y también luego de los recreos, aguardarán en la entrada del aula la llegada del profesor, a quien recibirán en orden.
- ➔ Durante la hora de clase no podrán salir del aula sin autorización, con excepción de quienes estén autorizados a tomar clases de instrumentos sinfónicos en el Departamento de Música, situación que deberán informar a los Preceptores.
- ➔ En los cambios de horas y de aula, procurarán desplazarse rápida y ordenadamente. En cada caso, se respetarán estrictamente la puntualidad en el ingreso a las clases, siendo este incumplimiento motivo de llamado de atención.
- ➔ No podrán permanecer en las aulas ni dentro del edificio del Colegio Secundario durante los recreos (con excepción de los días de lluvia); dispondrán de los dos patios y del área prevista para jugar fútbol, bajo la supervisión de preceptores y *duty teachers*. Tampoco podrán ingresar/permanecer sin supervisión docente -en recreo u hora de clase- en otros edificios o dependencias del Colegio: Holland Hall, Colegio Primario, Laboratorio, Comedor, Sala de Arte, Sala de Computación, Departamento de Educación Física, Departamento de Música, Bibliotecas, Cutts House, etc.
- ➔ Por ningún motivo podrán traspasar las puertas de entrada y salida del Colegio durante toda la jornada escolar. De acuerdo a la normativa vigente, sólo pueden retirarse del establecimiento antes del horario acompañados por sus padres, los cuales deberán presentarse en Preceptoría y firmar el Libro de Registro de Retiros Anticipados. Únicamente por causa de extrema gravedad que lo justifique, los padres autorizarán anticipadamente y por escrito, de forma que conste nombre, apellido y DNI, al adulto que retira al menor, y que asume la responsabilidad sobre el mismo. No deben comprometer a los porteros ni poner en riesgo su propia seguridad personal. La única excepción son los alumnos que, fehacientemente autorizados por sus padres al inicio del año, se retiran para almorzar en su casa (estos alumnos se retiran del Colegio a las 11.20, finalizado el turno de la mañana y regresan a las 12.10 para las clases del turno tarde). Ningún alumno está autorizado a cruzar al Campo de Deportes fuera de los horarios exclusivos de Educación Física.
- ➔ Los alumnos sólo traerán al Colegio los útiles escolares requeridos. No deberán traer objetos de valor que no estén contemplados en este reglamento. El uso del teléfono celular como herramienta de estudio se autoriza exclusivamente bajo la supervisión del docente. Está expresamente prohibido tomar fotos, realizar filmaciones y/o grabaciones de cualquier tipo durante toda la jornada escolar sin explícita autorización del docente a cargo. En cuanto al dinero, lo llevarán siempre consigo. Durante toda la jornada deberán hacerse responsables del cuidado de sus pertenencias y del *locker* asignado a su nombre.
- ➔ Los daños o extravíos de libros, computadoras u otros elementos de propiedad del Colegio serán oportunamente comunicados a los progenitores o tutores, y cargados a la facturación del mes a su costo de reposición.
- ➔ Los alumnos tienen prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas, dentro o fuera del establecimiento y sus inmediaciones, portando o no el uniforme del Colegio.
- ➔ El horario de almuerzo y el de los recreos son una instancia más de aprendizaje integral ofrecidos por el Colegio, en los cuales los alumnos deberán respetar las normas de convivencia dadas.
- ➔ No se permitirá el uso del nombre, logo y/o escudo del Colegio en ninguna publicación ni eventos que no hayan sido explícitamente avalados por las autoridades del Colegio.
- ➔ Este establecimiento educativo no organiza, alienta, ni avala, la realización de viajes y fiestas de egresados, ni otros eventos que los promuevan.
- ➔ Todas las informaciones dirigidas a los señores padres (circulares, cartas, documentación, boletines y partes disciplinarios) deberán ser devueltas dentro de las 48 horas de recibidas. Ante cualquier inquietud al respecto podrán dirigirse a Preceptoría de Secundaria.
- ➔ Se asignará a cada alumno un locker de uso individual o compartido. En ambos casos la responsabilidad sobre la guarda y custodia del contenido, como del mantenimiento del mismo, será de exclusiva responsabilidad de los alumnos a quien se les ha adjudicado. El Colegio conserva la potestad de apertura de los mismos, si el equipo de conducción lo considera necesario.

3. Sobre la disciplina:

Las pautas de convivencia se encuentran debidamente explicitadas en nuestros Acuerdos Institucionales de Convivencia (A.I.C.), según la Resolución N° 1235/23, consensuados con toda la Comunidad del colegio, que incluyen los Acuerdos Áulicos y la Convivencia en el mundo digital.

Cada vez que un alumno fuera observado por un comportamiento inadecuado, por no respetar los acuerdos de convivencia o por faltar a su sentido de responsabilidad con respecto a sus obligaciones escolares registrará “Observaciones de conducta (Concerns)”, y llevará sanciones reparatorias (permanencia en Pos hora, seguimiento “On Report”, etc) cuando registre 5 “Observaciones de Conducta” o cuando cometa una falta cuya gravedad sea tal que el Consejo Institucional de Convivencia (C.I.C) estime necesario adoptar esa medida sin que medien “Observaciones de Conducta” previas.

4. De la matriculación y sus efectos:

- ➔ La matriculación de los alumnos será anual, se renovará la misma durante el mes de octubre de cada año escolar. La no renovación de la matrícula será motivada por las siguientes causas:
 1. Incumplimiento del Acuerdo Institucional de Convivencia del Colegio;
 2. Incumplimiento del Reglamento Interno del Colegio;
 3. Incumplimiento del Régimen Académico Común para las Escuelas Secundarias de la Provincia de Buenos Aires;
 4. Actitudes que contraríen la puesta en marcha del Ideario Institucional y el Proyecto Educativo de esta Institución;
 5. Observaciones de los Docentes, Directivos e Integrantes del EOE (Equipo de Orientación Escolar), fehacientemente documentadas, que demuestren que el alumno no se identifica con los propósitos de enseñanza del Colegio que conforman el Proyecto Educativo ofrecido, y que tal situación no favorezca el bienestar integral del alumno;
- ➔ Ante los casos precedentemente enunciados y con motivo de considerar la situación del alumno y darle una oportunidad de cambio positivo, se le condicionará la matrícula por un año más de permanencia en el Colegio, con un seguimiento y acompañamiento docente y profesional, con entrevistas periódicas a los padres o representantes para observar la evolución integral del alumno. Finalizado el tiempo acordado, las autoridades educativas determinarán la medida a aplicar. Si se determinara la no matriculación del alumno en la Institución Educativa, el alumno continuará la escolaridad en otro establecimiento del mismo nivel educativo contra entrega de la constancia de matriculación del nuevo colegio elegido por la familia.

5. Régimen de asistencia y puntualidad:

- ➔ Es obligación ineludible de los alumnos de St. Hilda's College asistir regular y puntualmente a clase. Sólo se justificarán las inasistencias por razones de enfermedad o cuando medien motivos de fuerza mayor.
- ➔ Los alumnos que incurran en faltas consecutivas de tres días o más por razones de salud, deberán reintegrarse con un certificado médico que **acredite el alta**. Los alumnos que falten uno o dos días consecutivos podrán reintegrarse con una nota de sus padres en la que se fundamente el motivo de la inasistencia. El Colegio podrá solicitar a los señores padres, cuando lo juzgue pertinente, una explicación más amplia y detallada sobre las razones que motivaron la/s inasistencia/s.
- ➔ Los alumnos deben asistir diariamente a una jornada completa (turno mañana y turno tarde) de doble escolaridad, sin excepción alguna. Las actividades del día se inician a las 08.00 h y culminan con el timbre de las 16.10 h.
- ➔ La llegada tarde se computará como un cuarto (1/4) de falta por turno. Transcurridos los primeros quince minutos de la iniciación de las actividades en cada turno, se computará media (1/2) inasistencia.

- ➔ Si un alumno es retirado por sus padres o con expreso consentimiento de ellos, y esto ocurriera antes de la finalización del turno (mañana o tarde), se computará un cuarto (1/4) falta. La ausencia a clase de Educación Física se registrará como un cuarto (1/4) falta. La inasistencia a la jornada escolar completa se computará como una (1) falta.
- ➔ De acuerdo con el Régimen Académico de la Provincia de Buenos Aires, los señores padres serán notificados cuando el alumno alcance las diez (10) y las veinte (20) inasistencias. Alcanzado este máximo, y estando estas debidamente justificadas, la Dirección concederá 8 (ocho) inasistencias más. Superado el límite de inasistencias reglamentario, el alumno deberá asistir al período de intensificación de la enseñanza de diciembre de todas las materias en las que no haya alcanzado el 85% de presentismo.
- ➔ Reforzamos desde la Dirección del St. Hilda's College la formación en la cultura de la asistencia y puntualidad como valor ciudadano e involucramos a las familias en esta tarea.
- ➔ La inasistencia a exámenes que figuren en el "Test Calendar" (Mock, *Mid-year exams*, *End-of-Year exams*, integradores, etc.) solo será justificada y reprogramada la fecha en caso de cuestiones de salud acreditando certificado médico.

Exclusivo para alumnos de Y11 y Y12 de Secundaria

Programa BYOD (Bring-Your-Own-Device) - "Traé tu propio dispositivo al colegio"

Política, normas y pautas

¿Por qué "Bring Your Own Device to School" (Traé Tu Propio Dispositivo al colegio)?

BYOD es un modelo de aplicación de la tecnología para educación que implica que -de la misma manera que ocurre con otros recursos personales- los alumnos llevan a la institución su propio dispositivo de tecnología digital. El objetivo es que los alumnos adquieran el hábito de usar la tecnología digital para aprender y que la tecnología de la que disponen en casa se extienda al aula y/o a actividades educativas complementarias, toda vez que, a criterio del Colegio, resulte necesario y/o conveniente.

El modelo BYOD es parte del plan que desde hace varios años nos propusimos en St. Hilda's para la apropiación pedagógica de la tecnología digital. Esta modalidad permite un mayor compromiso por parte de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje con nuevas herramientas, ya que el uso del propio dispositivo tecnológico favorece la comodidad y fomenta el cuidado del mismo.

Los dispositivos personales potencian y enriquecen las oportunidades para aprender tanto en el hogar como en el colegio. En St. Hilda's nos comprometemos a permitir y fomentar el uso responsable de dispositivos personales en el aula, siempre y cuando sean utilizados para aprender y dentro del marco creado y pautado para tal fin por los docentes.

El uso de dispositivos personales forma desde ahora parte de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) del colegio St. Hilda's.

¿De qué dispositivos o herramientas estamos hablando?

Con "dispositivo" nos referimos a un elemento electrónico, portátil, inalámbrico y personal, preferiblemente que funcione con la frecuencia 5.4GHZ (wifi).

Específicamente, se requiere:

- ➔ laptop o tablet con teclado físico;
- ➔ auriculares para utilizar cuando sea necesario en el aula.

Por la veloz rotación tecnológica, es de prever que próximamente surjan nuevos elementos de hardware y software, por lo que las opciones deben tomarse como provisorias y sujetas a modificaciones que realizaremos año a año.

Disponibilidad de redes e infraestructura

La implementación de BYOD requiere del desarrollo y soporte de una infraestructura inalámbrica de gran magnitud por parte del Colegio. El acceso desde dispositivos personales a la red inalámbrica está limitado únicamente al uso de Internet en un contexto pedagógico.

El uso de la red wifi de St. Hilda's también permite que el personal técnico investigue, en cualquier momento y a pedido de las autoridades del Colegio, el uso inapropiado que pudiera hacerse de Internet.

Acuerdo para los alumnos y sus familias

- ➔ El uso de dispositivos personales durante las horas de clase queda a consideración de los directivos y docentes, es decir, del área académica. El alumno deberá usar su dispositivo tal como lo indiquen sus maestros y/o profesores.
- ➔ El principal propósito del uso de dispositivos personales en el Colegio es educativo.
- ➔ El uso de un dispositivo personal no debe ser de ninguna manera motivo de falta de atención, ni de interrupción de las clases.
- ➔ El alumno no podrá sacar ni hacer circular fotos, videos o ningún otro archivo de otros alumnos o de miembros del personal docente o no docente, ni subirlos a Internet ni publicarlos o difundirlos por medio alguno (redes sociales, correo electrónico, mensajería instantánea, u otros).
- ➔ El alumno deberá avisar inmediatamente a su maestra, profesor y/o tutor acerca de cualquier mensaje que reciba o cualquier interacción virtual en la cual se encuentre comprometido y que sea inapropiada o pueda incomodarlo.
- ➔ El dispositivo personal debe estar cargado, de modo tal que su duración alcance a cubrir las horas de clase.
- ➔ No es responsabilidad del docente ocuparse de fallas técnicas o arreglar los dispositivos del alumno, ni durante las horas de clase, ni fuera de ellas. El/la alumno/a podrá eventualmente consultar con el equipo de soporte técnico para ser orientado.
- ➔ Si ocurriera un hurto o se dañara su dispositivo personal, el alumno deberá informarlo inmediatamente a un maestro, profesor o tutor.
- ➔ El alumno contará con un espacio de guardado seguro de su dispositivo para los momentos en que no lo esté utilizando.
- ➔ Los filtros de red de la escuela se aplicarán a la conexión de los dispositivos a Internet y cualquier intento de eludir los filtros de red está prohibido.
- ➔ St. Hilda's está autorizado a recoger cualquier dispositivo sospechoso de incumplir la política BYOD, la protección de datos y la política de seguridad de la información por el presunto origen de un ataque o infección de virus.
- ➔ Si el dispositivo está bloqueado o protegido con contraseña, el estudiante en cuestión deberá desbloquearlo a petición del personal autorizado y con la presencia de al menos uno de los progenitores.
- ➔ La violación de las políticas y/ o del Reglamento del Colegio o de los procedimientos administrativos que involucren al dispositivo personal puede resultar en la prohibición de su uso y/o en una medida disciplinaria.

Disclaimer de responsabilidad del Colegio

El alumno trae su dispositivo personal al Colegio St. Hilda's bajo su exclusiva responsabilidad. Es su deber ser responsable del mantenimiento y protección del mismo.

St. Hilda's no es responsable por:

- ➔ Los dispositivos personales que se rompan mientras están en el Colegio, o durante actividades escolares.
- ➔ Los dispositivos que se pierdan o hurten dentro o fuera del Colegio, o aún durante las actividades escolares.
- ➔ El mantenimiento de cualquier dispositivo (carga eléctrica, instalación de actualizaciones (updates o upgrades), o el arreglo de cualquier problema relacionado con el software o hardware.

Escuela Primaria

1. Presentación personal de los alumnos:

- ➔ El uso del uniforme reglamentario es de estricta observancia durante toda la jornada escolar, y también en todas las visitas didácticas o salidas que se realicen.
- ➔ La presentación de los alumnos en el Colegio requiere el uso prolijo y adecuado del uniforme y el esmerado cuidado de su aspecto personal.
- ➔ Los varones llevan el cabello corto, sin rozar el cuello de la camisa y sin recortes extravagantes, y las niñas, si tienen el cabello largo, lo llevan recogido. En todos los casos, los alumnos mantienen el color natural de su cabello.
- ➔ No se permiten los tatuajes ni los piercings. Tampoco el uso de joyas, con excepción de una cadena con una medalla o cruz debajo de la camisa o blusa. Las niñas pueden llevar un solo par de aros pequeños, un anillo y una pulsera. No se permite maquillaje ni uñas pintadas.
- ➔ La camisa o blusa debe llevarse dentro de la pollera o del pantalón. Los alumnos usarán cinturón debidamente ajustado, y las alumnas concurrirán con la pollera a no más de diez centímetros por encima de la rodilla.
- ➔ Las pautas sobre el uso del uniforme reglamentario son explícitas y, en consecuencia, deben ser respetadas. La presentación de los alumnos será exigida como muestra de buena disposición para emprender la jornada escolar diaria y como expresión de respeto a sí mismos y a los demás. Todos los accesorios como bufandas, guantes o hebillas para el cabello deben ser de color azul oscuro.

2. Pautas de organización interna:

- ➔ Los alumnos del Colegio deberán cumplir con los horarios establecidos. La permanencia en el establecimiento después de ese horario se limitará exclusivamente a los alumnos inscriptos en actividades extraprogramáticas (teatro, coro, catequesis, deportes, etc). De subsistir la situación de emergencia sanitaria actual, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica serán ofrecidas bajo las modalidades presencial, no presencial, y/o combinada. Los horarios respectivos serán informados oportunamente a las familias.
- ➔ Durante la hora de clase no podrán salir del aula por ningún motivo, con excepción del permiso otorgado por el docente o de quienes estén autorizados a tomar clases de instrumentos sinfónicos en el Departamento de Música.
- ➔ No podrán permanecer en las aulas ni dentro del edificio del Colegio Primario (con excepción de los días de lluvia) durante los recreos; dispondrán de las áreas destinadas para cada año en el patio y del área prevista para jugar fútbol, bajo la supervisión de *docentes de turno*. Tampoco podrán ingresar/permanecer sin supervisión docente -en recreo u hora de clase- en otros edificios o dependencias del Colegio: Holland Hall, Colegio Secundario, Laboratorio, Comedor, Sala de Arte, Sala de Computación, Departamento de Educación Física, Departamento de Música, Bibliotecas, Cutts House, Trinity Hall, etc.
- ➔ Por ningún motivo podrán trasponer las puertas de entrada y salida del Colegio durante toda la jornada escolar. De acuerdo a la normativa vigente, sólo pueden retirarse del establecimiento antes del horario acompañados por sus padres. En el horario de salida (16.00 h) o de almuerzo (12.00 a 13.00 h), los padres podrán autorizar a otra persona mayor de edad a retirar a su hijo/hija, dejando constancia por escrito en la Ficha de Datos completada a principio del año escolar. Únicamente por causa de extrema gravedad que lo justifique, los padres autorizarán anticipadamente y por escrito, de manera eventual, dejando constancia de nombre, apellido y DNI, a otro adulto que retire al menor, y que asume la responsabilidad sobre el mismo. No deben comprometer a los porteros ni poner en riesgo su propia seguridad personal. Ningún alumno está autorizado a cruzar al Campo de Deportes fuera de los horarios exclusivos de Educación Física.



- Los alumnos sólo traerán al Colegio los útiles escolares requeridos. No deberán traer objetos de valor. El teléfono celular, de tener uno, deberá mantenerse guardado y apagado dentro de la mochila o del bolso hasta las 16.00 h. En cuanto a dinero, lo llevarán siempre consigo. Durante toda la jornada deberán hacerse responsables del cuidado de sus pertenencias.
- Todas las informaciones dirigidas a los señores padres (circulares, notas, cartas, documentación, boletines y partes disciplinarios) deberán ser firmadas y/o devueltas dentro de las 48 horas de recibidas. Ante cualquier inquietud al respecto podrán dirigirse a la Secretaría o a la Dirección.
- Uso del *planner / cuaderno de comunicaciones*: el mismo es de uso común para ambos turnos y deberá ser utilizado como medio de comunicación entre los padres o tutores, los docentes, el Equipo de Orientación Escolar y la Dirección. Es importante que los padres lo lean a diario y firmen todas las notas allí asentadas. Los padres podrán hacer llegar por este mismo medio sus mensajes.
- Para realizar cualquier trámite (reunión programada con docente, retirar a un alumno, entregar útiles o dejar mensaje a sus hijos, búsqueda de objetos perdidos, etc.) los padres deben anunciarse en Portería.
- Los padres dejan y retiran a los alumnos por la entrada principal, por orden de llegada.
- Aquellos alumnos que almuercen sistema de viandas, deben dejarlas en el sector del comedor designado a Primaria al ingresar a la mañana.

3. Normas sobre conducta:

- Un alumno llevará una Nota Oficial cuando registre tres observaciones de conducta (Concern Forms), o cuando cometa una falta cuya gravedad sea tal que el Consejo Institucional de Convivencia estime necesario adoptar esa medida sin que medien observaciones de conducta previas. Cuando un alumno alcance 5 (cinco) Notas Oficiales se le aplicará un día de tareas diferenciadas. Por "tareas diferenciadas" se entienden trabajos comunitarios que se realizan dentro del horario de clase en alguna dependencia del Colegio, por ejemplo: restauración de libros dañados de la Biblioteca; la clasificación de material destinado a acción solidaria; ordenamiento, clasificación y/o reparación del material de tecnología, música, arte y/o deporte. Estas tareas se realizarán bajo la supervisión atenta de miembros del equipo de conducción, o de personal de planta funcional.
- Los padres podrán ser convocados a reunión para conversar sobre diversas situaciones tantas veces como sea necesario.
- Los daños o extravíos de libros, computadoras u otros elementos de propiedad del Colegio serán oportunamente comunicados a los progenitores o tutores, y cargados a la facturación del mes a su costo de reposición.

4. Código de Ética del alumno con respecto al uso de Internet/Productos Web:

Los alumnos que acceden o utilizan los productos de la Web, incluyendo pero no limitado a los blogs, wikis, podcasts, aplicaciones de Google, etc., para tareas escolares deben mantener la información personal fuera de sus publicaciones, ya sea fotografías de sí mismos o de otros, su apellido, contraseña, nombre de usuario, dirección de correo electrónico, dirección, nombre de la escuela, ciudad, país u otra información que pueda ayudar a alguien a localizar o contactar con ellos en persona.

Los alumnos no podrán conectarse a la red utilizando la identidad de otro compañero de clase. El uso del email es de exclusiva responsabilidad del alumno propietario; deben proteger su/s usuario/s y contraseña/s, que deberá cambiarse en caso de estar comprometida.

Los trabajos asignados a través de las herramientas Web deben ser considerados como cualquier otra tarea escolar. Se espera que los alumnos sean conscientes de las consecuencias del plagio en la instancia de completarlas; que comprueben la exactitud de sus fuentes; y que traten a la información, las fuentes, los temas, sus pares o cualquier otro consumidor de información como merecedores de respeto.

Los alumnos deben admitir sus errores y corregirlos rápidamente. Deben denunciar las prácticas anti-éticas de los demás ante un docente o directivo.



Los usuarios de los sistemas informáticos de Colegio Santa Hilda, tanto en lo que respecta a las tareas escolares como en conexiones privadas, no accederán intencionalmente a cargar, descargar, almacenar, exhibir, distribuir o publicar cualquier información que:

1. No esté autorizada por la propuesta escolar;
2. Sea ilegal o que abogue actos ilegales o facilite la actividad ilícita;
3. Amenace o intimide a cualquier persona o sugiera la violencia, el odio o la discriminación hacia otras personas;
4. Utilice un lenguaje o conducta inapropiada y/o insultante;
5. Contenga mensajes religiosos o políticos inapropiados;
6. Viole o infrinja los derechos de cualquier otra persona;
7. Aliente el uso de sustancias tóxicas, la participación en un acto ilegal o utilice el sistema para incitar a la acción delictiva;
8. Sea de carácter difamatorio, abusivo, obsceno, profano, pornográfico o sexualmente explícito;
9. Contenga información personal, imágenes, o las firmas de las personas sin su consentimiento fundamentado previo;
10. Constituya mensajes de acoso o que contengan connotaciones románticas inapropiadas;
11. Solicite un usuario en nombre de cualquier empresa u organización comercial sin la autorización correspondiente;
12. Apoye el correo masivo, correo basura o "spam";
13. Propague cadenas de email u otros emails basura;
14. Intente ocultar, disfrazar o falsificar la identidad del remitente.

El incumplimiento de este Código de Ética dará lugar a sanciones académicas y/o acción disciplinaria.

5. Régimen de asistencia y puntualidad:

- Es obligación ineludible de los alumnos de St. Hilda's College asistir regular y puntualmente a clase. Sólo se justificarán las inasistencias por razones de enfermedad o cuando medien motivos de fuerza mayor.
- Los alumnos que incurran en faltas consecutivas de tres días o más por razones de salud, deberán reintegrarse con un certificado médico que **acredite el alta**. Los alumnos que falten uno o dos días consecutivos podrán reintegrarse con una nota de sus padres en la que se fundamente el motivo de la inasistencia. El Colegio podrá solicitar a los señores padres, cuando lo juzgue pertinente, una explicación más amplia y detallada sobre las razones que motivaron la/s inasistencia/s.
- Los alumnos deben asistir diariamente a una jornada completa (turno mañana y turno tarde) de doble escolaridad, sin excepción alguna.
- Si un alumno es retirado por sus padres o con expreso consentimiento de ellos, y esto ocurriera antes de la finalización del turno (mañana o tarde), se computará media (1/2) falta. La ausencia a clase durante un turno completo también se registrará como media (1/2) falta. La inasistencia a la jornada escolar completa se computará como una (1) falta.
- De acuerdo con el Régimen Académico de la Provincia de Buenos Aires, los alumnos deben cumplir con el 75% de presentismo por trimestre para su evaluación correspondiente.
- Reforzamos desde la Dirección del St. Hilda's College la formación en la cultura de la asistencia y puntualidad como valor ciudadano e involucramos a las familias en esta tarea.

6. Responsabilidades generales:

- Ser respetuosos con los docentes y todos los miembros de la comunidad educativa.



- ➔ Completar las tareas asignadas por los docentes, incluyendo las que llevan al hogar.
- ➔ Comportarse cuidadosa y prudentemente durante el cambio de hora, los recreos y el almuerzo.
- ➔ Comportarse bien cuando estén viajando desde y hacia el colegio en salidas didácticas.
- ➔ Trabajar con otros compartiendo y cooperando. Respetar los edificios e instalaciones del colegio.
- ➔ Decir la verdad y respetar a los adultos y pares en todo momento.
- ➔ Traer al Colegio los útiles necesarios para cada jornada escolar.
- ➔ Respetar y cumplir todas las normativas vigentes pertinentes al cuidado de la salud.

Jardín de Infantes

1. Principios educativos:

St. Hilda's College procura que sus alumnos se eduquen en un ambiente que valora la dignidad humana y el derecho que tiene cada alumno a diseñar su original proyecto de vida. Fomenta el respeto mutuo, la cooperación solidaria y una permanente actitud de servicio. La institución prepara a sus alumnos para que sepan ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes ciudadanos, asumiendo una actitud comprometida frente al bien común. Se espera de ellos comportamientos sociales de elevado contenido ético en sus relaciones interpersonales, grupales y comunitarias. El Colegio estimula en sus alumnos actitudes reflexivas, críticas y valorativas, trabajando en un ambiente escolar de libertad, creatividad, responsabilidad personal y sana convivencia.

2. Presentación personal de los alumnos:

- ➔ El uso del uniforme reglamentario es de estricta observancia durante toda la jornada escolar, y también en todas las visitas didácticas o salidas que se realicen.
- ➔ La presentación de los alumnos en el Colegio requiere el uso prolijo y adecuado del uniforme y el esmerado cuidado de su aspecto personal.
- ➔ Los varones llevan el cabello corto, sin rozar el cuello de la remera y sin recortes extravagantes, y las niñas, si tienen el cabello largo, lo llevan recogido.

3. Normas de convivencia:

La comunidad escolar se propone lograr una convivencia armónica entre sus integrantes a partir de las siguientes pautas:

- ➔ Los padres asumirán la responsabilidad de notificarse ante toda comunicación del Colegio, favoreciendo de esta manera la eficaz relación familia-escuela.
- ➔ Los padres deberán adquirir el hábito de puntualidad en el cumplimiento de los horarios establecidos.
- ➔ Se deberá contar con autorización de los padres, tutores o encargados y de autoridades del colegio para las entradas y salidas del mismo en los horarios preestablecidos o fuera de ellos.
- ➔ Los alumnos cumplirán con la normativa referida a la presentación de su aspecto personal y uso del uniforme reglamentario.
- ➔ Los alumnos mantendrán un trato respetuoso y cordial con su grupo de pares, docentes y con todo el personal no docente del Colegio.



- ➔ A través del criterio de sus directivos, el Colegio se reservará el derecho de permitir o no la reinscripción de los alumnos para el año académico siguiente cuando: (1) la familia no respete este Reglamento Interno, y/o (2) por la falta de compromiso de los padres ante las derivaciones y/o sugerencias que pudieran hacer los directivos o el Equipo de Orientación Escolar. Esta enumeración no es taxativa.
- ➔ El Colegio se reserva el derecho de reorganizar los grupos al inicio de cada ciclo lectivo, en función de lo que sus directivos consideren mejor para los niños.
- ➔ Los alumnos que incurran en faltas consecutivas de tres días o más por razones de salud, deberán reintegrarse con un certificado médico que acredite el alta. Los alumnos que falten uno o dos días consecutivos podrán reintegrarse con una nota de sus padres en la que se fundamente el motivo de la inasistencia. El Colegio podrá solicitar a los señores padres, cuando lo juzgue pertinente, una explicación más amplia y detallada sobre las razones que motivaron la/s inasistencia/s.

4. Horario a cumplir:

- ➔ Los alumnos del Colegio deberán cumplir con los horarios establecidos. La permanencia en el establecimiento después de ese horario se limitará exclusivamente a los alumnos inscriptos en actividades extraprogramáticas. De subsistir la situación de emergencia sanitaria actual, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica serán ofrecidas bajo las modalidades presencial, no presencial, y/o combinada. Los horarios respectivos serán informados oportunamente a las familias.

5. Pedimos la colaboración de los padres en los siguientes aspectos:

1. Antes de ingresar a realizar cualquier trámite en Jardín (reunión con docente, retirar a un alumno, etc.) los Sres. Padres deben anunciarse en Portería.
2. Se solicita a los padres no interrumpir las clases bajo ningún concepto. Cualquier cosa que necesiten, dirigirse a Secretaría.
3. Es importante cumplir con el horario de entrada y salida de la institución. Todo aquel que ingresa con retraso o se retira antes, perjudica el trabajo del grupo.
4. La comida para calentar en horno se debe dejar en los carros destinados para tal fin. Debe estar contenida en un envase apropiado con el nombre y sala del destinatario escrito claramente y a la vista, y debe venir cortada, pelada y lista para que el niño la pueda ingerir sin ayuda.

6. Mensaje final a nuestros alumnos:

St. Hilda's College pretende que sus alumnos, de acuerdo al nivel de enseñanza en que se encuentren, sean conscientes de sus actos, reflexivos en cuanto a las consecuencias de los mismos, autocríticos en lo que se refiere a sus propios comportamientos y honestos en la búsqueda permanente del bien y de la verdad. Pretendemos educarlos en los valores para que crezcan en las virtudes y actúen en consecuencia.

Cualquier situación que pudiese plantearse y no se encuadre en el presente reglamento será sometida a la intervención del Consejo Institucional de Convivencia (Resolución N° 1709/09).

Con esta convicción, y dispuestos a transitar con entusiasmo otro año escolar más, saludamos cordialmente.

Equipo de Conducción

30 de septiembre de 2023



Anexo I

Situación de Emergencia Sanitaria

De existir una situación de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica serán ofrecidas bajo las modalidades presencial, no presencial y/o combinada. Las normas previstas en el Reglamento Interno/AIC vigente para el ciclo lectivo 2023 serán aplicables en la medida que correspondan a casos de asistencia presencial, virtual y combinada. En caso de contradicción entre las previsiones del Reglamento Interno/AIC y las pautas establecidas en el presente Anexo, prevalecerán estas últimas.

Se indican a continuación los criterios generales que regirán para el ciclo lectivo 2023:

1. Las pautas de evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación serán aquellas que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales.
2. En lo que respecta a las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los alumnos en el establecimiento y a las medidas de higiene, regirán los Protocolos que serán oportunamente informados. Se espera que tanto los adultos como los alumnos conozcan y cumplan las medidas sanitarias establecidas en dichos documentos, advirtiéndose que el incumplimiento de las medidas allí previstas podrá condicionar la permanencia y/o participación del alumno en las actividades presenciales y/o acarrear la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en el Reglamento Interno/AIC."

Etiqueta online

El presente anexo aplica a las actividades realizadas en el marco de trabajos o clases virtuales.

1. Sobre el lugar, la forma de conexión y la presentación personal:

- ➔ En las clases online, los alumnos deben conectarse a las clases virtuales en un lugar físico que permita la supervisión de un adulto.
- ➔ Durante las clases sincrónicas, encender la cámara para hacer contacto con los docentes y el resto de los compañeros. Informar al docente si se tuvieran dificultades técnicas que pudieran interferir con la asistencia a clase por parte del alumno. *Ejemplo:* problemas de conectividad, corte de suministro de electricidad o desperfectos de la computadora.
- ➔ Los alumnos ingresarán puntualmente a las clases y permanecerán hasta que el docente las dé por finalizadas.
- ➔ Es necesario estar prolijamente vestido y peinado utilizando vestimenta acorde a la actividad que se vaya a realizar en clase. El uso de uniforme durante las clases virtuales es de carácter opcional.
- ➔ Mantener una buena postura y tomar la clase sentado, no desde sus camas.
- ➔ No comer o beber mientras se presencia la clase. [Solo Primaria]

2. Sobre el trabajo en clase:

- ➔ En clases de inglés, mantener el uso del idioma en la clase virtual y mensajes en el *stream* del *Google Classroom* (excepto Años 1 y 2).
- ➔ No utilizar el *chat* de la clase para llevar a cabo conversaciones que no son relevantes a los temas que se están tratando en el aula virtual.

- ➔ No compartir presentación o pantalla sin antes haberle pedido autorización al docente.
- ➔ No compartir links de acceso a *Meets* u otro tipo de reuniones virtuales con personas ajenas a la clase o grupo invitado.
- ➔ Responder a los mails u otro tipo de comunicaciones con prontitud.
- ➔ Cuidar las reglas de ortografía y sintaxis al escribir.
- ➔ Evitar el *spam*. No enviar información no deseada.

3. Sobre el trato a los pares y docentes:

- ➔ No usar mayúsculas en una charla, pues se interpreta como un grito.
- ➔ Ser prudente en opiniones y comentarios hacia otros.
- ➔ Tratar a los demás como querés que te traten a vos. Empatizar con el interlocutor y dar feedback positivo.
- ➔ Respetar el turno para hablar.
- ➔ No publicar fotos o videos en los que aparecen otras personas que no te han autorizado a difundirlos.
- ➔ Si se produce alguna situación incómoda, reflexionar y no contestar de forma agresiva.
- ➔ No retirarse de la clase virtual sin antes haber saludado al docente.
- ➔ Si se produjera una situación de acoso, denunciar inmediatamente.
- ➔ Cuidar el sarcasmo y el humor.
- ➔ Utilizar el *stream* sólo para dudas que no fuesen aclaradas en la clase, o bien preguntar al día siguiente en la clase online. [Solo Primaria]
- ➔ Evitar comentarios en el *stream* de *Google Classroom* como "Hola!" "Gracias" "No sé", para evitar la acumulación de tantos correos. [Solo Primaria]

4. Sobre la honestidad académica:

La honestidad académica debe entenderse como un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

En este marco, definiremos la "conducta impropia" como toda acción de un alumno por la cual este u otro alumno salga o pueda salir beneficiado injustamente en una situación de evaluación.

Los casos contemplados como conducta impropia son los siguientes:

Plagio: entendido como la presentación de las ideas o el trabajo de otra persona como propios. El plagio incluye aquellos textos tomados de sitios web que luego son transformados parcialmente a través de un *article rewriter*, *article spinner* o *spintax tool*, que sirve para parafrasear textos; es decir, se reemplazan bloques de palabras por sinónimos o expresiones similares.

Colusión: entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta impropia de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio.

Cualquier otra acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno.

Ante el caso de conducta impropia por parte de un alumno de la escuela, los docentes, en conjunto con el Equipo Directivo, tomarán las decisiones que consideren pertinentes para cada caso.

Con el fin de promover buenas prácticas, se enseñará a los alumnos a citar correctamente siguiendo las normas APA [<https://normas-apa.org/referencias/>] y se exigirá esta práctica en todos los trabajos que presenten. Por otro lado, se hará hincapié en la importancia del respeto a la propiedad intelectual propia y ajena, reforzando el concepto de integridad.